

# Boletín Oficial

## de la provincia de León

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.  
Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS : : EXCEPTO LOS FESTIVOS : :**

Se suscribe en la Imprenta provincial. (Independencia 16), a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.  
Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en el BOLETIN de fecha 30 de Diciembre de 1927.  
Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

**SUMARIO**

- Administración provincial
- Diputación provincial de León.—Anuncio.
- Jefatura de Obras públicas de la provincia de León.—Anuncios.
- Jefatura de minas.—Anuncio.
- Delegación de los Servicios Hidráulicos del Duero.—Anuncio.
- Sección provincial de Estadística de León.—Anuncio.
- Administración municipal
- Edictos de Ayuntamientos.
- Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo de León.— Recurso interpuesto por el Letrado don Mariano Molleda Garcés.
- Otro idem por Letrado D. Carlos Alvarez Cadórniga.
- Administración de justicia
- Edictos de Juzgados.
- Anuncio particular.

puente, sobre el río Porma en Candanedo de Boñar, hecha a favor de don Pablo García Orejas, de Boñar, se pone en conocimiento de este rematante la obligación en que se encuentra de presentar en el término de diez días el documento acreditativo de haber constituido la fianza definitiva.  
León, 30 de Septiembre de 1933.—El Presidente, Mariano Miaja.—El Secretario, José Peláez.

**Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León**

**ANUNCIOS**

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de acopios de piedra machacada del kilómetro 107 de la carretera de segundo orden de la de Villacastin a Vigo a León, he acordado, en cumplimiento de la Real orden de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista don Julio Morales Aparicio por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en el Juzgado municipal del término en que radican, que es el de Armunia, en un plazo de 20 días, debiendo el Alcalde de dicho término interesar de aquella autoridad la entrega de las recla-

maciones presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.  
León, 7 de Octubre de 1933.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 70 y 71 de la carretera de tercer orden de Rionegro a la de León a Caboalles, he acordado, en cumplimiento de la Real orden de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para que los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista D. Miguel Fernández por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en el Juzgado municipal del término en que radican, que es el de Soto de la Vega, en un plazo de veinte días, debiendo el Alcalde de dicho término interesar de aquella autoridad la entrega de las reclamaciones presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.  
León, 7 de Octubre de 1933.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

- Administración provincial
- Diputación provincial de León
- COMISIÓN GESTORA
- ANUNCIO
- Acordado en el día de ayer por esta Comisión gestora la adjudicación definitiva de la subasta del

## MINAS

### Anuncio

El Excmo. Sr. Gobernador civil, con fecha 4 del mes corriente, ha tenido a bien decretar lo siguiente:

Visto el escrito presentado por don Valeriano Suárez Rabanal, vecino de Santa Marina de Figaredo (Mieres), en cuya instancia y como propietario de la mina de hulla titulada «La Agustina», número 4.050, sita en el Ayuntamiento de Carrocera, pone en conocimiento de este Gobierno civil, que la citada mina se superpone a las minas mas antiguas, tituladas, «Carmen», número 2.821, y «1.<sup>a</sup> Demasia a Carmen», número 735:

Resultando que el interesado funda su afirmación en un deslinde y replanteo, realizado por su técnico particular, aunque bansándose, para esas operaciones, en el replanteo y fijación del punto de partida de la mina «La Agustina», realizado por el personal de este Distrito minero:

Considerando que dicho deslinde debe ser comprobado por la Jefatura de minas, para en su caso proceder, a la rectificación de la citada mina en la parte superpuesta a las minas mas antiguas, colindantes o próximas:

Considerando que según lo prevenido en el artículo, 108 del vigente Reglamento de minería, procede incoar el reglamentario expediente de rectificación de la mina «La Agustina».

De acuerdo con el informe de la Jefatura de minas, vengo en disponer, se inicie el expediente de rectificación de la citada mina, notificándose a los interesados y a los dueños de las minas colindantes y próximas para que en el plazo de 10 días con vista del expediente, expongan, ante la Jefatura del Distrito, cuanto estimen conveniente a su derecho, transcurrido cuyo plazo de audiencia procederá por el personal que dicha Jefatura designe, al deslinde comprobatorio y en su caso a la rectificación de la repetida mina «La Agustina», previas las notificaciones reglamentarias y la publicación de estas operaciones en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

León, 4 de Octubre de 1933.—El Ingeniero Jefe, Jorge E. Portuondo.

## DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL DUERO

### JEFATURA DE AGUAS

#### Anuncio

Don Leonardo Manzanares, Ingeniero Director de la Sociedad Anónima «Hullera Vasco Leonesa», domiciliada en Bilbao, solicita la inscripción en el Registro de Aprovechamientos de aguas, de uno cuyas características son las siguientes:

Corriente de donde se deriva el agua: río Bernesga.

Término municipal donde radica la toma: Santa Lucia, Ayuntamiento de Pola de Gordón.

Objeto del aprovechamiento: Usos industriales.

Título en que se funda su derecho: Prescripción por uso continuo durante mas de 20 años.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio a los efectos de lo dispuesto en el artículo 3.<sup>o</sup> del Real Decreto de 7 de Enero de 1927, pora que el término de veinte días, contados a partir de la fecha en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, puedan hacer las reclamaciones que crean oportunas, los que se creyeren perjudicados con lo solicitado, haciendo presente que no tendrá fuerza ni valor alguno, la que se presente fuera de dicho plazo.

Valladolid, 4 de Octubre de 1933.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Pedro Martín.

## Sección Provincial de Estadística de León

### Padrón de habitantes de 1930 y rectificaciones de 1931 y 1932

En el BOLETÍN OFICIAL correspondiente al día 19 de Septiembre último se insertó una comunicación de esta Oficina dando cuenta de los Padrones de habitantes de 1930 y las rectificaciones de 1931 y 1932 que habían sido examinadas por esta Jefatura, dando la conformidad a ellas, y concediendo quince días a los Ayuntamientos respectivos para proceder a la recogida de los documentos existentes en esta Oficina relacionados con dicho servicio y propiedad de dichas Corporaciones.

Como quiera que algunos de los Ayuntamientos no han recogido la

citada documentación, se les notifica que hoy se depositan en la Administración de Correos de esta capital, para su remisión a los respectivos destinatarios, que se expresa en la adjunta relación.

León, 9 de Octubre de 1933.—El Jefe de Estadística, José Lemes.

#### RELACIÓN QUE SE CITA

Padrón de 1930 y rectificación de 1931  
Torales de los Guzmanes.

#### Rectificación de 1932

Burón.  
Calzada del Coto.  
Canalejas.  
Cebrones del Río.  
Galleguillos de Campos.  
Gradefes.  
Joara.  
Pajares de los Oteros.  
Paradaseca.  
Sahagún.

## CAMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Encontrándose vacante el cargo de Auxiliar de Secretaría de esta Cámara, dotado con el haber anual de 1.500 pesetas, el Pleno de la misma en sesión de 30 del pasado, acordó anunciar concurso para su provisión por término de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, siendo condiciones precisas para tomar parte en el ejercicio previo, ser español, de cualquier sexo, mayor de 20 años, saber leer y escribir al dictado correctamente, conocer las reglas fundamentales de aritmética y ser práctico en mecanografía, debiendo igualmente acreditarse la carencia absoluta de antecedentes penales o conducta deficiente, advirtiéndose que el designado lo será sólo interinamente durante un año, al cabo del cual, la Cámara acordará por mayoría absoluta de votos, si ha de conferirsele la propiedad definitiva del cargo.

Lo que se anuncia para general conocimiento, a cuyo efecto en la Secretaría de la Cámara se facilitarán cuantos datos se requieran por los que se consideren interesados en la provisión, todas las mañanas laborables de once a una.

León, nueve de Octubre de mil novecientos treinta y tres.—El Presidente, Pantaleón López Robles.

## Administración municipal

### Ayuntamiento de Las Omañas

No habiendo celebrado este Ayuntamiento varias sesiones ordinarias por no haber comparecido el Secretario D. José González González, cuyo domicilio se ignora, se le hace saber que si no comparece a las diez horas del día 16 del corriente a la sesión ordinaria que en ese día celebrará el Ayuntamiento, se interpretará su ausencia en ese día como renuncia tácita del cargo, a menos que tal ausencia quede debidamente legalizada en la única forma que admite el Reglamento de funcionarios municipales de 23 de Agosto de 1924, esto es, justificando con certificación facultativa su enfermedad para que el Ayuntamiento le conceda licencia por el tiempo preciso.

Las Omañas, a 5 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Aniceto García.

### Ayuntamiento de Oseja de Sajambre

Denunciada y puesta a disposición de esta Alcaldía en el día de hoy, una cabeza de ganado lanar y como por los datos que resultan se infiere que ha de considerarse mostrenca, se anuncia al público para que el dueño de la misma pase a recogerla dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en otro caso, se procederá a su venta en pública subasta,

La reseña de la expresada res, es la siguiente:

Un cordero blanco, con las dos orejas despuntadas y en la izquierda tiene además una muesca en la parte de adelante.

Oseja de Sajambre, 30 de Septiembre de 1933.—El Alcalde, José Díaz.

### Ayuntamiento de Cabrillanes

Formado para el año actual un apéndice al repartimiento sobre utilidades que viene rigiendo, se anuncia su exposición al público, con las listas cobratorias por pueblos, para oír reclamaciones, por el plazo de quince días.

Cabrillanes, 4 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Manuel Rubio.

### Ayuntamiento de Carrocera

En vista de ignorarse la actual residencia del Sr. Secretario de este Ayuntamiento D. Clemente Fernández Lorenzo, a quien se sigue expediente de destitución, y aun cuando se estima que el habersele enviado ya a aquél Ayuntamiento de Monterrey, a donde residía la oportuna comunicación u oficio dándole vista a ese interesado de la propuesta y actuaciones practicadas en expediente de destitución por el Sr. Juez instructor del mismo, a fin de que en el término de 15 días pudiera alegar ese interesado Sr. Secretario cuanto estimase oportuno en su defensa, se encuentre cumplido ya lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo cincuenta y dos del Reglamento de Secretarios Municipales de 23 de Agosto de 1924, no obstante para mayor garantía, publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de León y en la *Gaceta de Madrid* el oportuno anuncio o edicto participando al referido Sr. Secretario de este Ayuntamiento que se le dá vista de la propuesta del Sr. Juez instructor en el expediente de destitución seguido a ese Sr. Secretario de este Ayuntamiento de Carrocera, D. Clemente Fernández Lorenzo y de las actuaciones practicadas en tal expediente, todo lo que se halla de manifiesto en las oficinas de la Secretaría de este Ayuntamiento, al fin de que el citado interesado en cuanto a esa propuesta que de su destitución en ese cargo de Secretario hace el Sr. Concejal Juez instructor y a las actuaciones practicadas pueda alegar en su defensa cuanto estime oportuno, dándosele esa vista por término de quince días, que finalizan el día 30 del corriente mes de Octubre de 1933.

Así lo acordaron el Sr. Juez instructor de ese expediente de destitución y la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Carrocera en este pueblo, a 11 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Manuela Alvarez de Miranda.

## Administración de justicia

### TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO  
DE LEÓN

Este Tribunal, en el recurso contencioso-administrativo número 80

de 1933, dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Encabezamiento.—Sentencia.—Señores, D. Francisco Díaz, Presidente accidental; D. Plácido Martín, Magistrado; D. Raimundo del Río; idem suplente; D. Eustasio García Guerra, D. Lorenzo Carbajal, Vocal.—En la ciudad de León a ocho de Septiembre de mil novecientos treinta y tres; visto el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado D. Lucio García Moliner, en nombre y con poder de D. César Alvarez García, contra acuerdo del Ayuntamiento de Lucillo, de 17 de Abril de 1932, por el que se impuso a aquél suspensión por quince días en el percibo del sueldo que le corresponde como Médico titular de dicho Ayuntamiento.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que debemos revocar y revocamos el acuerdo del Ayuntamiento de Lucillo, de 17 de Abril de 1932, por el que se impuso a D. César Alvarez García, la suspensión en el percibo de sus haberes como Médico titular, por un plazo de quince días, y mandamos que le sean abonados y acreditados dichos haberes correspondientes a los días que duró la suspensión. Así por esta nuestra sentencia, con devolución del expediente administrativo a su procedencia, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, definitivamente juzgando en única instancia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Díaz.—Plácido Martín.—Raimundo del Río.—Eustasio García Guerra.—Lorenzo Carbajal.—Rubricados».

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se extiende el presente en León a tres de Octubre de mil novecientos treinta y tres.—El Presidente accidental, Francisco Díaz.—El Secretario, Pergentimo R. Sarmiento.

Ante este Tribunal, y por el Letrado D. Francisco Molleda Garcés, en nombre y representación de D. Sergio Méndez Quiroga, médico y vecino de Arganza, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el anuncio del referido Ayuntamiento, inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia en 28 de Junio

último, por el que se hacía constar que hallándose vacante por excedencia voluntaria la plaza de Médico titular e Inspector municipal de Sanidad del mencionado municipio, se anunciaba su provisión en propiedad, previa oposición, y contra el de anuncio de las oposiciones; y por providencia de esta fecha he acordado anunciar por medio del presente edicto la interposición de dicho recurso, para conocimiento de todas aquellas personas que pudieran tener interés en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Dado en León, a 2 de Octubre de 1933.—El Presidente accidental, F. Díaz.—El Secretario, Pergentino R. Sarmientos.

Ante este Tribunal y por el Letrado D. Carlos Alvarez Cadorniga, en nombre y representación de D. Alfredo Alvarez Cadorniga, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Gradefes en sesión de 15 de Julio último, por el que se designó farmacéutico titular de aquel partido a D. Evilasio Redondo; y por providencia de esta fecha, cumpliendo lo acordado en el artículo 36 de la Ley que regula el ejercicio de esta jurisdicción, se ha acordado anunciar por medio del presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, la interposición de dicho recurso, para conocimiento de todas aquellas personas que puedan tener interés en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Dado en León, a veintiseis de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.—El Presidente, F. Díaz.—El Secretario, Pergentino R. Sarmiento.

#### Juzgado de primera instancia de La Vecilla

Don Jesús García Rodríguez, Juez municipal ejerciente de primera instancia del partido de La Vecilla, por vacante del Juzgado.

Hago saber; Que por providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de Eusebio Rica y Rica, contra D. Luis García Cascos, vecino de Mieres, se saca a pública

subasta por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles, como de la propiedad del deudor, para hacer pago de mil doscientas noventa y dos pesetas con quince céntimos de principal, y mil doscientas pesetas en que por ahora se estiman las costas:

1.º Un prado al sitio de Vegaicima, término de Solle, de cabida de doce áreas, que linda: al Este, otro de herederos de Manuel García; Sur, tierra de José García; Oeste, de Fidel García, y Norte, presa; tasado en 500 pesetas.

2.º Otro prado en el mismo término, al sitio de La Boca de Babio, de cabida diecinueve áreas, lindante: por el Sur, Este y Oeste, con Egido, y por el Norte, fincas de Matías Rodríguez; tasado en 400 pesetas.

3.º Otro prado al sitio del Fueyo en el mismo término, de cabida en áreas, que linda: Este, el de S. dino García; Sur, de Bernar. cia; Oeste, de Eusebio Gonz. Norte, Egido; tasado en 100 pesetas.

4.º Otro prado en dicho término, al sitio de La Bosa, de trece áreas de cabida, que linda: al Este, otro de Vicente González; Sur, arroyo; Oeste, de Fidel García, y Norte, de Eusebio Díez; tasado en 125 pesetas.

5.º Una tierra en el mismo término, y sitio de las Vegas, de cabida doce áreas, que linda: al Este, otra de Alvaro Arenas; Sur, de Fidel García; Oeste, de Venancio Lavín, y Norte, el mismo; tasada en 250 pesetas.

6.º Otra tierra en el mismo término, y sitio de la Senarina, de cabida nueve áreas; linda: al Este, de Pedro Rodríguez; Sur, de herederos de Vicente Rascón; Oeste, Juliana García y Norte, de Nicanor García; tasada en 35 pesetas.

7.º Otra tierra en el mismo término, y sitio de Valdesolle, de cabida nueve áreas, que linda: al Este, de Teodoro Rascón; Sur, de herederos de Manuel García; Oeste, de Juan Rascón, y Norte, camino; tasada en 35 pesetas.

8.º Otra tierra en dicho término, y sitio del Frontil, de cabida diez áreas y nueve centiáreas, que linda: Este, de Matías Rodríguez; Sur, de Rufina Boñar; Oeste, de herederos de Cayetano García, y Norte, de Ambrosio N.; tasada en 100 pesetas.

9.º Otra tierra en el dicho térmi-

no, al sitio de Valdespino, de cabida nueve áreas, que linda: al Este, otra de Fidel García; Sur, de Vicente González; Oeste, de Teodoro Rascón, y Norte, camino; tasada en cinco pesetas.

10. Otra tierra al término y sitio de la Forcada, de cabida veinticuatro áreas, que linda: al Este, otra de Fidel García; Sur, de Julián García; Oeste, de Juan Rascón, y Norte, Daniel Rascón; tasada en 225 pesetas.

Se previene a los licitadores que el remate tendrá lugar el diez de Noviembre próximo y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta será condición indispensable consignar en la mesa del avalúo o en el establecimiento a donde se tasado al efecto, el diez por ciento del avalúo y exhibir la cédula personal, y que no existen títulos de propiedad y el rematante tendrá que suplirlos a su costa.

Dado en La Vecilla, a 9 de Octubre de 1933.—Jesús García—Ante mí: Carmelo Molins.

O. P.—485.

#### ANUNCIO PARTICULAR

Tomás Prieto como representante de los usuarios de las aguas del pueblo de Castrotierra hace saber que quedan expuestos a los mismos las cuentas de gastos y el reparto ordinario que por unanimidad han sido acordados en la última junta, durante los ocho días en los sitios de Castrotierra advirtiendo que pasado este plazo y sin reclamaciones se procederá al cobro de las cuotas asignadas proporcionalmente a cada participante.

Castrotierra 9 de Octubre de 1933.—Tomás Prieto

P. P.—490.

LEON  
Imp. de la Diputación provincial  
1933